AÑO DE 1851. Juéves 11 de setiembre. NÚMERO 109.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 675

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Circular.

La comision Real inglesa encargada de promover y dirigir la exposicion de todas las naciones abierta en Lóndres, ha solicitado de las demas que á ella concurrieron muestras de los productos naturales, industriales y artísticos presentados en este gran concurso para el establecimiento de un Museo general que le recuerde y sirva al mismo tiempo de estúdio de los pueblos productores, ofreciéndoles un testimonio solemne de su cultura y un medio de apreciar los progresos de las ciencias físico-matemáticas y de las artes mecánicas. Tan útil y grandioso pensamiento, digno de las luces del siglo y resultado necesario, así de la tendencia general de los intereses comerciales, como del espíritu de union y fraternidad que se dirige á convertir el mundo entero en un solo pueblo, se recomienda por sí mismo; no necesita encarecerse. Fiel expresion del desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, el comprobante de los medios con que respectivamente concurren á mejorar la condicion de los Estados y de los individuos, complemento en fin de ese alarde magnífico de las fuerzas productoras de la civilizacion moderna, no puede menos de encontrar en todos los expositores la favorable acogida que por su importancia merece. Porque no solo alhaga su amor propio y se consagra á realizar su reputacion, no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad que los distingue, sino que auxiliando sus empresas extiende la esfera de los conocimientos útiles, les presenta reunidos los productos de todos los climas, los progresos de las ciencias aplicadas á la creacion de la riqueza, y con el examen y la comparacion de las fuerzas productoras del hombre, auxilia los cálculos del comercio, los inventos de la industria que le alimenta y los medios de crear y satisfacer nuevos goces y necesidades.

Ofenderia el Gobierno el buen juicio y los generosos sentimientos de nuestros expositores, si al solicitar su cooperacion para realizar tan vasto proyecto, pudiese siquiera poner en duda que dejarían de corresponder á las invitaciones de la comision inglesa. Espera pues confiadamente que ninguno se negará á procurarle las muestras de sus respectivos productos industriales, dejando en Lóndres tan grata memoria de la noble emulacion, espontaneidad y buen celo con que concurrieron á la exposicion general de la industria de todos los pueblos cultos.

Con este convencimiento S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.° Que V. S. sin pérdida de tiempo publique en el Boletin oficial esta circular, reproduciéndola en cuatro números consecutivos para que llegue á noticia de todos los interesados.

2.° Que dirigiéndose á las Juntas de Comercio y de Agricultura, á las sociedades económicas y á las empresas industriales, y apoyado en su franca cooperacion, invite particularmente á cada uno de los expositores de esa provincia á ceder para el Museo que se proyecta muestras de los objetos agrícolas, industriales y artísticos por ellos presentados en la exposicion de Lóndres.

3.° Que los que no han concurrido á ella podrán igualmente contribuir á la formacion del Museo, remitiendo para él por conducto de V. S. ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productos naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en objetos manufacturados.

4.° Que en el término de 20 dias, contados desde el recibo de esta circular, dé V. S. parte,

así de los que se hayan prestado á las invitaciones de la comision inglesa, como de los que no hayan tenido por conveniente aceptarlas.

5.° Que á todos les manifieste V. S. la utilidad del Museo industrial, y hasta qué punto sus propios intereses y su buen nombre ganarían con su establecimiento.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1851.—Arteta.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta de Madrid del jueves 4 del actual n.° 6261.)

El interesante objeto de la preinserta circular se recomienda por sí mismo, y no dudo que tanto los que anteriormente mandaron productos á la Esposicion de Londres como los que no lo han verificado, se apresurarán á remitir á este Gobierno ejemplares de las producciones naturales y de objetos manufacturados para formar parte del Museo general, en lo que se halla interesado el honor nacional, y hasta los progresos en las ciencias y artes.

Si bien mis deseos son de que todos los que poseen los productos indicados los presenten en este Gobierno para su remision á Londres, llamo en particular la atencion de las corporaciones y empresas de que se hace mérito en la disposicion 2.ª de la precedente Real orden. Orense 9 de setiembre de 1851.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Número 676.

El Sr. Comandante general de la provincia me dice en comunicacion de 6 del actual lo que sigue.

He de merecer á V. S. se sirva disponer sean citados por el Boletin oficial los soldados que al márgen se espresan, á fin de que vengan recoger las licencias absolutas que se encuentran archivadas en la secretaría de esta dependencia; previniéndoles traigan para cangear por aquellas los pasaportes que obran en su poder.

Lo que con insercion de los nombres de los interesados se publica en el Boletin para los efectos que se espresan en la preinserta comunicacion. Orense 7 de setiembre de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, Srio.

Regimiento infantería de Borbon.—Soldado Antonio Rodriguez; residente en Santiago de Villamarin.

Idem.—Benito Bermudez; id. en Gironda.

Número 677.

SECCION DE HACIENDA.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Con arreglo á la distribucion de fondos para el corriente mes y en virtud de orden del Sr. Gobernador de la provincia, se procederá al pago de una mensualidad á las clases activas y pasivas dependientes del Ministerio de Hacienda, en la forma siguiente:

Desde el 10 al 14, clases activas de Hacienda, de Gracia y Justicia y Monjas en clausura.

Desde el 15 al 19, pensionistas de los Montespíos civiles, de Gracia de todas clases y de los Montespíos militares que devengan.

El 20, cesantes de todos los Ministerios.

El 21, retirados de Guerra y Marina.

El 22, exclaustrados.

En su consecuencia, los señores Habilitados se presentarán á recojer en esta Contaduría las respectivas libranzas. Orense 8 de setiembre de 1851.=El Contador, *Ramon de Soria Santa Cruz.*=V.° B.°=El Gobernador, *Agustin de Torres Vallderrama.*

Número 678.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

El Sr. Rector de la Universidad de Granada con fecha 31 de julio último me dice lo que sigue. —El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 16 del actual me dice de Real orden entre otras cosas lo siguiente.—S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobando las disposiciones tomadas por el Consejo de disciplina formado para la averiguacion de los autores y cómplices del desorden ocurrido el dia 23 de mayo último para oponerse al pago del tercer plazo de matrícula, se ha servido condenar á D. Vicente Gimenez Gimenez, á la pena de espulsion absoluta de todos los establecimientos literarios, como promovedor del referido alboroto; á D. Gabriel Villalobos, á la de espulsion por dos cursos académicos, entendiéndose estos los de 1850 á 1851, y de 1851 á 1852.—Y lo traslado á V. S. para su debido conocimiento y demas efectos.—Lo que he dispuesto se publique para los fines convenientes. Santiago 4 de setiembre de 1851.—*José Varela de Montes.*

Número 679.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 28 de agosto último me dice lo siguiente.—Habiendo consultado algunos Rectores de Universidad sobre los derechos de matrícula para el curso próximo venidero, la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que el pago en tres plazos segun se verificó en el curso anterior, fue consecuencia de haberse tenido que esperar á que las Córtes autorizasen al Gobierno para plantear los presupuestos, en los cuales iba incluido el aumento de los espresados derechos; pero que no existiendo ya esta causa, se han de satisfacer en adelante en dos plazos, conforme á lo que dispone el reglamento.—Lo que he dispuesto se publique para los fines convenientes. Santiago 4 de setiembre de 1851.—*José Varela de Montes.*

Número 680.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia en la ciudad de Orense y su partido.=Hago saber: Que en este juzgado y por el oficio del que autoriza, pende expediente reclamacion de rs. contra

los hijos y herederos de D. Lorenzo Vazquez de la parroquia de san Pedro de Cudeiro, por consecuencia del cual he acordado la subasta de las cuatro partidas de bienes siguientes: al término das Debesas de Abajo, veinte y ocho cuartillos y dos tercios de viña y parral con algun tarreo, que demarca con Antonio de Nóvoa y Ramon Rodriguez; la que fue tasada con descuento de pension, en 611 rs. Al nombramiento Outeiro de D. Pedro, cinco ferrados de parral, viña rasa y algun monte, lindante con Ambrosio Perez y muro que le divide; valuados deducida pension, en 1,900 rs. Al término da Pereira, tres ferrados y ocho cuartillos viña, parral, monte y mimbres, confinante con el Ambrosio Perez, Jacinto Rapela y Doña Cándida Sotelo; y con descuento de pension fue valuada en 2,880 rs. Y una casa terrena tejada y amaderada con su medianil en medio sita en el término del Barral, demarcante con Doña Narcisa Garcia y calle que le rodea; tasada con rebaja de pension, en 300 rs.; cuyos bienes radican en dicha parroquia de san Pedro de Cudeiro. Por tanto, cualquiera persona que al todo ó parte de las indicadas fincas quiera hacer postura, concurrirá á la audiencia de este juzgado el dia 8 del entrante mes de octubre y hora doce de su mañana, que es el señalado para el remate que tendrá efecto en el mas ventajoso postor. Y para que llegue á noticia de todos, he acordado se anunciase en el Boletin oficial de esta provincia. Dado en la ciudad de Orense á 5 de setiembre de 1851.=*Miguel Muñoz Elena.*= Por mandado de dicho Sr.: *Antonio Mendez.*

Número 681.

Idem de Betanzos.

Don Miguel Perez Montagudo, caballero de la cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Betanzos y su partido judicial &c.=A los señores jueces de igual clase, alcaldes constitucionales y demas autoridades civiles y militares, sírvanse saber: Que en este juzgado y escribanía del infraescrito se está instruyendo causa criminal de oficio en averiguacion de los autores que en la noche del 21 al 22 de julio último, robaron en la casa de Silvestre Rodriguez, labrador y vecino de la parroquia de santa Maria de Dordaño de este partido judicial, de la que llevaron los efectos siguientes: una tela de lienzo de 32 varas, otra de estopa de 34 á 35 varas, un unto, medio tocino, unas alforjas de buen uso, un paraguas de algodon color azul, dos mantillas de segovia usadas y guarnecidas una con galon negro y otra con terciopelo, y 40 rs. en dinero. Y para que se sirvan disponer la práctica de las mas enérgicas diligencias en averiguacion de los espresados efectos y de que siendo habidos los remitan á este juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, he acordado librar el presente despacho por el que les exorto segun en justicia corresponda. Dado en la ciudad de Betanzos á 1.° de setiembre de 1851.=*Miguel Perez Montagudo.*=Por su mandado, *Ramon Maria Gonzalez.*

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Debiendo construirse para el cuerpo de Guardias civiles 2,500 mantas, 2,500 colchas y 2,500 pares de sábanas, se admiten proposiciones á las personas que quieran interesarse en su construccion, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto el dia 15 del actual en el local que ocupa en la casa cuartel el Subteniente D. José Sanchez Toribio.=El Comandante de provincia, *Ramon Colón.*

QUINTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

CUARTA COMPAÑÍA.=PROVINCIA DE ORENSE.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza de mi cargo en esta provincia en toda la semana última de agosto próximo pasado.

SERVICIOS.

Puesto de Viana.

Dia 25. Por el cabo 2.° Francisco Fernandez, comandante de este puesto, y los guardias segundos Antonio de Castro, Andres Luis San Mamed y Juan Antonio Brasa, fué capturado el desertor Antonio Andres Gonzalez, vecino del pueblo de Punjeiro en este ayuntamiento, perteneciente á la quinta de 1838; el que fué puesto á disposicion del señor comandante militar del canton.

Dia 28. Por el espresado cabo ha sido arrestado y puesto á disposicion de la autoridad el paisano Santos Diaz, vecino de Freijido ayuntamiento de Larouco partido de Trives en esta provincia, por haber maltratado al paisano Francisco Barro.

Puesto de Gudiña.

Dia 27. Por el cabo 2.° José Marias, comandante de este puesto, y el guardia segundo Antonio Estevez, fueron detenidos por falta de pasaporte los paisanos Isidro Rivero vecino del pueblo de la Infesta partido de Verin en esta provincia, y Guillermo Lariño vecino de Santa Comba de Carnoto partido de Negreira en la provincia de la Coruña; al primero se le ocupó una pistola corta, un cachorrillo de bolsillo cargado y una navaja pastora; y el segundo usaba una escopeta de piston con su licencia expedida en Talavera fecha 6 de agosto del año corriente; los cuales fueron puestos á disposicion del alcalde de esta villa con las armas citadas.

Puesto de Villariño.

Dia 27. Por el sargento 2.° Domingo Sanchez, comandante de este puesto, y los guardias Domingo Dominguez, Manuel Gudiña y Gonzalo Lujan, fué capturado Martin Perez, natural del pueblo de Fondo de Vila en esta provincia, desertor del segundo batallon del 4.° departamento de artillería, perteneciente á la quinta de 1835; el cual fué puesto á disposicion del señor alcalde de Parada del Sil.

Dia 28. Por el citado sargento y los guardias Domingo Dominguez, Manuel Gudiña y Gonzalo Lujan, fué capturado el ladron José Diaz, vecino del Pombar de S. Adrian en esta provincia, por haber robado á Juan Nieto de Senra, en su casa la noche del 15 al 16 de este mes ciento treinta y seis reales, los cuales se le devolvieron á dicho Juan Nieto; cuyo criminal fué puesto á disposicion del alcalde de Parada del Sil.

Puesto de Trives.

Dia 29. Los guardias segundos de este puesto Manuel Donis y Angel Blanco han detenido por falta de pasaporte y entregado á la autoridad, á José Garcia, vecino de Edroso partido de Viana en esta provincia.

Puesto del Barco.

Dia 26. Por los guardias segundos de este puesto José Martinez y Pedro Rodriguez, fué capturado el desertor Joaquin Robledo, soldado de la tercera compañía del tercer batallon de Murcia número 37, natural de San Bartolomé de Domés ayuntamiento de Carballeda en este partido; el cual fué puesto á disposicion del Sr. comandante militar del canton.

Dia 27. Por el guardia segundo Bernardo Galiño y los de igual clase Pedro Rodriguez y José Martinez, fueron detenidos por pescar sin licencia y con red prohibida Manuel de Santos, Benito Blanco, vecinos del pueblo de Viloria de este ayuntamiento, Agustin Gomez vecino de Benciza en este ayuntamiento; los cuales fueron puestos á disposicion del alcalde del Barco. = Y por los guardias segundos Vicente Lopez y Salvador San Vicente fué aprehendido el desertor de la tercera compañía de granaderos del regimiento de Murcia número 37, Gabriel Blanco, natural de Santa Maria de Mones ayuntamiento de Petin en este partido, perteneciente á la quinta de 1844; el que fué puesto á disposicion del señor comandante militar del canton.

Dia 28. Por los guardias segundos del mismo Vicente Lopez y Salvador San Vicente fué aprehendida por ratera denunciada por la autoridad competente, Casimira Carriva. vecina de Santa Maria de Mones; la cual fué puesta á disposicion de la autoridad judicial del ayuntamiento de Petin.

Dia 29. Por falta de pasaporte fueron detenidos por los guardias segundos de este puesto José Yañez y Bernardo Galiño, Luis Ferreiro y Manuel Zamorano, naturales de Grela; Domingo Calvete, natural de Villarino de Cabrera Alta, procedentes los tres del ayuntamiento de Truchas partido de Ponferrada en la provincia de Leon; Juan Menendez y Agustin Menendez, naturales de Taboada en el concejo de Ibias juzgado de Cangas de Tineo en la provincia de Oviedo (Asturias): todos los que fueron puestos á disposicion del alcalde del Barco. = Por los guardias Vicente Lopez y Salvador San Vicente fueron detenidos por igual concepto José Diaz, natural de S. Miguel ayuntamiento de Barreiros juzgado de Rivadeo, Antonio Carrera, natural de S. Pedro de Muros ayuntamiento de id. partido de Vivero, ambos en la provincia de Oviedo; los que fueron puestos á disposicion del alcalde pedáneo de Villamartin.

Puesto de Celanova.

Dia 25. Por el guardia de primera Domingo Gutierrez y el de segunda Juan Palacios ha sido detenida por sospechas de ladrona Dominga Vidal, vecina de la Ventosa partido de Lalin en la provincia de Pontevedra; la que fué puesta á disposicion del alcalde de Cartelle.

Dia 26. Fueron detenidos por los guardias primeros Antonio Fandiño y Domingo Gutierrez los paisanos Manuel Marquez y José Nóvoa, vecinos de Villarino del Campo alcaldia de la Merca en esta provincia, por hallarles pescando sin licencia con redes prohibidas; los cuales fueron puestos á disposicion de la autoridad competente con las redes citadas.

Puesto de Bande.

Dia 27. Por el guardia primero José Antonio Rodriguez y el de segunda Francisco Serrano fué capturado el contrabandista Francisco Dominguez, vecino de la villa del Castro en el vecino reino de Portugal, habiéndole cogido una mula y un pollino cargados de sal de fraude; cuyo reo con el citado contrabando fué puesto á disposicion del Sr. Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Dia 30. Por el cabo primero D. Manuel Nóvoa, comandante de este puesto, y el guardia segundo Pedro de Laje fué detenido por falta de pasaporte Juan Antonio, vecino de Ordes ayuntamiento de Rairiz partido de Ginzo; el que fué puesto á disposicion de la autoridad.

Puesto de Allariz.

Dia 25. Por los guardias segundos de este puesto Juan Blanco y Ramon Perez fué capturado el desertor Manuel Reinoso, hijo de Calisto y de Isabel Miguez, natural de San Andres de Zarracos partido de Celanova en esta provincia, procedente del regimiento infanteria de cazadores de Luchana; el cual fué puesto á disposicion del señor Brigadier Comandante general de esta provincia.

Dia 26. Los guardias segundos de este puesto Antonio Iglesias y Manuel Serantes han capturado al prófugo de la quinta de 1850 Gabriel Martinez, natural de Cane ayuntamiento de Sta. Marina de Bone en la provincia de Pontevedra; el que fué puesto á disposicion del alcalde de esta villa.

Dia 28. Los guardias segundos Ramon Mendez y Basilio Conde y José Conde han detenido por armar pendencia las personas de Tomas Martinez y Manuel Perez, vecinos de Barbadanes alcaldia de idem partido de Orense; Andres Escudero y Luis Fuentes, vecinos de esta villa de Allariz; los cuales fueron puestos á disposicion del alcalde de la misma. = Y los guardias Antonio Iglesias y Ramon Perez arrestaron, por igual delito que los anteriores, á Benito Delgado, vecino de esta misma villa; el que fué puesto á disposicion de la autoridad.

Puesto de Orense.

Dia 25. Por el guardia de primera Bernardo Martinez y el de segunda Genaro Santos ha sido arrestado Antonio Rua, vecino de esta ciudad, por haber maltratado á varios vecinos de la misma; el que fué puesto á disposicion del señor Comisario de proteccion y seguridad pública.

Dia 27. Por el guardia primero Francisco Fernandez y el de segunda José Maril fué capturado el desertor del regimiento infantería de Málaga Antonio Rodriguez Montes, natural de San Miguel de Melias en este partido; el que fué puesto á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.

Dia 28. Por el guardia primero Francisco Fernandez y los de segunda Bernardo Garcia, Angel Roibal y José Maril fué capturado Ramon do Campo, vecino de Melias en este partido, por hallarse requisitoriado en el Boletin oficial de la provincia número 28; el que fué puesto á disposicion de la autoridad.

Orense 4 de setiembre de 1851. = El Comandante de provincia, *Ramon Colón.*

En el Instituto de segunda enseñanza de la villa de Monforte provincial en la de Lugo, se halla abierto el colegio ó casa pension de alumnos internos para el curso próximo de 851 á 52 en cumplimiento de lo que previene el artículo 79 del plan de estudios vigente. Un eclesiástico recomendable por sus virtudes, laboriosidad é instruccion, D. Joaquin Lopez Corujo, se halla encargado de la inspeccion del establecimiento bajo la vigilancia de la Junta inspectora y direccion del que suscribe. La pension consignada anteriormente en el prospecto de 24 de agosto de 1848, se rebaja á 5 rs. diarios, sin que por esta circunstancia deje de darse á los alumnos el tratamiento que corresponde. Los padres de familia deben persuadirse de la necesidad de colocar á sus hijos en el colegio de internos para proporcionarles una direccion y constante estímulo en el variado y complicado estudio de la segunda enseñanza para separarles de las distracciones y viciosa dispacion de las grandes poblaciones; y finalmente, para que por medio de una aplicacion perseverante puedan obtener las notas de Bueno que exijen las leyes vigentes antes del grado, si no quieren costearles un año mas de enseñanza en los establecimientos literarios. Siendo harto conocidas en Galicia las ventajas de localidad que ofrece este Instituto para tal objeto, en las que ninguno quizá en España podrá competir con él, inútil sería encarecerlas cuando los interesados las habrán visto ó pueden fácilmente reconocerlas por sí mismos. Instituto provincial de Monforte 4 de setiembre de 1851. = El Director, *Francisco Fariña.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.